

POLITICAS DE USO DE LA RED UNALMED

Elaborado por el Personal del Centro de Cómputo de la Sede Medellín

- ❑ [Introducción](#)
- ❑ [Definición de Términos](#)
- ❑ [Personal autorizado](#)
- ❑ [Uso de los Servicios en la Red UNALMED](#)

Introducción

Las siguientes políticas servirán como referencia, y en ningún momento pretenden constituirse como normas absolutas. Todos aquellos actos que se consideren como violaciones a las normatividades vigentes (Leyes de la república, reglamento de la Universidad, y/o cualquier otra disposición debidamente establecida en el ámbito jurídico), y que no se mencionen expresamente en este documento, están prohibidas.

Al utilizar la red UNALMED, Se espera que el usuario (Estudiante, Docente, Administrativo) use los servicios con respeto, cortesía y responsabilidad, en procura de no vulnerar los derechos de los demás usuarios de la Red.

Se incorporan acá los lineamientos y las políticas del Centro de Cómputo. Se espera que por parte de los usuarios se tenga conocimiento básico de cómo funciona una red e Internet, los tipos de uso generalmente aceptados y los tipos de uso que se evitan.

Toda persona que utilice los servicios que ofrece la red UNALMED deberá conocer y aceptar el reglamento vigente sobre su uso. El desconocimiento del mismo no **exonera** de las responsabilidades asignadas.

Las autoridades académicas y administrativas, y en particular el Centro de Cómputo de la sede, se comprometen a publicar y difundir estas políticas de uso para y entre los usuarios de los bienes y recursos informáticos provistos a través de la red UNALMED.

Los casos no previstos por el presente reglamento serán resueltos por la Dirección Nacional de Informática, y si la situación lo amerita, procederán en conjunto ésta y la Vicerrectoría de Sede.

[Volver al menú](#)

Definición de Términos

- Red UNALMED:

Red UNALMED es el nombre dado al conjunto de instalaciones y recursos informáticos de la Sede Medellín, en particular aquellos provistos por el Centro de Cómputo de la Sede. También hacen parte de ella la infraestructura de telecomunicaciones, y los servicios teleinformáticos prestados por otras dependencias de la sede, y que se encuentren bajo la supervisión del Centro de Cómputo.

- Usuario:

Se entiende por usuario de la red, todo ente que reciba o provea información a través de la Red UNALMED; en particular, caben bajo esta denominación, las dependencias académico-administrativas, y las personas que tengan alguna vinculación académica o laboral con la Sede y cumplan con los requerimientos de acceso a la Red. Las presentes políticas serán aplicadas a todos los usuarios.

- Servicio:

Se entiende por servicio, los aplicativos y/o conjunto de programas (software) que apoyan la labor académica y administrativa del que hacer cotidiano de los usuarios que requieren y/o proveen información a través de la Red UNALMED.

- Cuenta:

Mecanismo de identificación asignado a un usuario. Dicho mecanismo será único e intransferible, vigente durante el tiempo de vinculación del usuario con la Sede, y sujeto a las restricciones definidas por el Centro de Cómputo, o la autoridad competente. Los egresados conservarán su calidad de usuarios.

- Recurso:

Cualquier insumo involucrado en la prestación de los servicios asociados a la red UNALMED.

[Volver al menú](#)

Personal Autorizado

Están autorizados a utilizar los **servicios** de la Red UNALMED, todo el personal docente (de planta, ocasionales y externos autorizados), el personal administrativo (de planta y por contratos), los estudiantes (activos, becarios y egresados) de la Sede Medellín. La clasificación de usuarios es la siguiente:

- Docentes, Investigadores, Técnicos o Investigadores invitados
- Personal administrativo.
- Estudiantes activos de la institución.
- Grupos y asociaciones del carácter académico.
- Becarios o personas que presten servicios a la institución.
- Dependencias administrativas.
- Asociaciones de egresados y sus miembros.
- Egresados.
- Usuarios externos
 - Investigadores y/o profesores
 - Proveedores de software con contratos vigentes con la Sede.
 - Instituciones educativas y/o de investigación que tengan convenios vigentes con la Sede.

[Volver al menú](#)

Uso de los Servicios en la Red UNALMED

I. De la cuenta de usuario

Para hacer uso de cualquiera de los servicios de la Intranet, el usuario de la Red UNALMED, deberá tener una *cuenta* cuya asignación estará regida por los siguientes criterios:

1. Si se es un usuario docente de planta, administrativo de planta, o un estudiante activo de pre o post grado, una vez se ingrese por primera vez a la universidad, de manera automática.
2. Si se es un usuario externo: Ésta se solicitará mediante comunicación escrita, dirigida a la jefatura del Centro de Cómputo. Dicha comunicación deberá detallar documento de identidad, dependencia y tipo de vinculación del potencial usuario con la Sede. La entrega de la solicitud no garantiza la apertura de la cuenta, sino que ésta será analizada por el jefe del Centro de Cómputo de la Sede y el Secretario de Sede, y si fuera del caso por el Comité de Informática. La vigencia de la misma estará determinada por el tiempo estimado de vinculación del usuario con la Sede.
3. Los procedimientos de notificación de la asignación de la cuenta de usuario serán los siguientes:
 - Para los usuarios docentes, administrativos y externos, se hará de manera presencial en las instalaciones del Centro de Cómputo de la Sede.
 - Para los usuarios estudiantes, dicha divulgación se hará a través de la Oficina de Registro y Matrícula de la Sede o en su defecto por Centro de Cómputo de la Sede.

Nota: En caso de extravío de la información de la cuenta, el usuario deberá dirigirse personalmente a las instalaciones del Centro de Cómputo de la Sede con documento de identidad, para el procedimiento de recuperación de la misma.

II. De los recursos.

La infraestructura de la Red UNALMED se utilizará únicamente para desarrollos académicos, de investigación, técnicos y administrativos de la Institución, incluyendo los actos promocionales de la misma, así como actividades que contengan insumo académico. Así mismo los recursos de la Red UNALMED sólo podrán ser usados de acuerdo con lo previsto por las normas de manejo de bienes de la universidad, las políticas presentadas en este documento, y todas las demás normativas asociadas a las mismas.

Se prohíben, salvo autorización y supervisión expresa del Centro de Cómputo de la Sede, la intervención física de los usuarios sobre los recursos de la Red UNALMED (Cables, enlaces, equipos activos y/o pasivos) y el acceso a los centros de cableado de los edificios.

Los recursos asociados a la Red UNALMED sólo podrán utilizarse para propósitos legales.

Cuando se provea el acceso a recursos externos a la Red UNALMED, aplicarán las normativas definidas por la fuente de dichos recursos externos.

III. Usos inaceptables.

- Envío de material ofensivo, o de contenidos difamatorios.
- Transmisión de información de terceros sin previa autorización de la autoridad competente (Secretaría de Sede).

- Distribución no autorizada o copia de software sin licencia.
- Acoso informático y/o electrónico a cualquier miembro usuario de la red.
- Difusión de información de carácter comercial o cualquier otra forma que represente un lucro para la persona que lo origina, o la procura.
- Envío de mensajes hoaxes (Falsas alarmas asociadas a virus o fallos de seguridad)
- Difusión de contenidos asociados a proselitismo político, religioso o racial.
- Difusión de contenidos que infrinjan o de alguna manera no tengan claro el cumplimiento de las normas vigentes sobre derechos de autor y propiedad intelectual.
- Difusión de material obsceno o que incite a la violencia.
- Publicación y recepción de contenidos comerciales y /o personales en cuentas de usuario asignadas a dependencias de la Sede.
- Cualquier tipo de uso catalogado como infracción informática (hacking, cracking, snooping, probing, entre otros.)

IV. Cesión de privilegios.

Ningún usuario de la Red UNALMED está facultado para conceder acceso a los servicios y/o recursos de la red a terceros.

Todos los usuarios con recursos de la Red UNALMED bajo su responsabilidad, sólo harán uso de los mismos en beneficio institucional, deberán velar por la protección física de los bienes, y acogerse a las presentes políticas y normativas asociadas a las mismas. También será responsabilidad de este personal brindar acceso al personal previamente autorizado por el Centro de Cómputo para dar soporte o hacer labores de inventario sobre los bienes correspondientes.

V. Labores de arbitramento y veeduría.

El Centro de Cómputo, o en su defecto el Comité de Informática y la Vicerrectoría de la Sede harán de único árbitro en cuanto a qué constituye una violación de lo dispuesto en el numeral IV.

VI. Veedores del Uso de la Red.

Todo usuario activo de la Red UNALMED.

VII. Seguridad del Sistema y de la Red.

Se prohíbe cualquier tipo de acción o comportamiento que vaya en contra de la seguridad física y/o lógica de los recursos asociados a la red UNALMED. Dichos comportamientos podrán acarrear sanciones institucionales, civiles y/o penales, y no se encuentran limitados a los siguientes:

- Acceso, uso, puesta a prueba, o exploración no autorizada de los servidores, dispositivos o aplicaciones comprometidas en la prestación de los servicios de la Red UNALMED
- Bombardeo de correo (uso de mail bombers), inundación de tráfico (TCP Syn Flooding), intentos de denegación de servicio y/o difusión de virus, troyanos o cualquier otro tipo de software malicioso a usuarios, redes y/o servidores de la red UNALMED, o de cualquier otra red de Internet.

- Realizar cualquier tipo de suplantación mediante información falsa a nivel de direcciones MAC, encabezados IP o TCP, y/o encabezados a nivel de datos de protocolos de aplicación.
- Activación, sin previa autorización, de programas que consuman de manera no controlada tiempo de procesamiento en servidores institucionales.
- Cambios en las configuraciones de hardware o software de la red, que puedan ocasionar inestabilidad o caídas en el rendimiento de la Red, o de otros recursos comprometidos en la prestación de servicios a través de la misma.

Todos los usuarios de la red deberán acogerse a las políticas de seguridad establecidas y difundidas por el Centro de Cómputo de la Sede.

VIII. De los derechos y responsabilidades de los usuarios de la Red.

Derechos:

- Los usuarios internos pueden utilizar los recursos de la red con las limitantes consignadas en el punto de usos *inaceptables*.
- Los usuarios dispondrán de pleno acceso a los recursos de la red, de acuerdo a lo consignado en el presente documento y en las normativas asociadas a este.
- A los usuarios externos se les faculta a utilizar únicamente los recursos que se les asigne por parte del Centro de Cómputo y/o el proyecto al cual estén inscritos.
- Los usuarios gozan de la privacidad de su información, con la salvedad de aquellos casos en que se detecten acciones que pongan en riesgo la seguridad de la Red UNALMED o de cualquier otra red.
- Los usuarios podrán acceder a la Internet, cobijados bajo las políticas implementadas mediante firewall y proxy¹ (http://www.unalmed.edu.co/normas_proxy.html) diseñadas por el Centro Cómputo para brindar seguridad a la red UNALMED y hacer un buen uso del ancho de banda.

Responsabilidades:

- Se considera que el correo electrónico es una comunicación directa y confidencial entre el enviante y el receptor o receptores, y no debe ser vista o reproducida por nadie más que ellos.
- En el correo electrónico el usuario deberá acatar indeclinablemente las normas dictadas para el uso de éste servicio en las disposiciones aquí expuestas.
- El usuario velará por asegurar que sus archivos cuenten con las protecciones para escritura, lectura y ejecución adecuadas.
- El usuario debe asegurarse de acatar las disposiciones dictadas en las políticas de seguridad con referencia a éste tipo de protección, y que el

¹ Definición General: Componente de software utilizado para comunicar redes entre sí. Dentro del contexto *institucional* es el mecanismo utilizado para dar acceso a las estaciones de usuario de la red UNALMED hacia Internet.

software y medios que se introduzcan en la red UNALMED no contengan virus.

- Cualquier cambio en el hardware de red de una estación de trabajo deberá ser notificado al Centro de Cómputo en un lapso no mayor a 4 horas después de efectuado dicho cambio.
- Los usuarios deben asegurarse de acatar las disposiciones dictadas en términos de garantizar que no se introduzcan en la red contenidos infectados de virus o software malicioso.
- Los usuarios no deben alterar o corromper información ajena.
- Es responsabilidad del usuario realizar el respaldo de su información.
- Será responsabilidad del usuario informarse sobre los detalles de los tipos de licencia, cobertura, transferibilidad y certificación mediante solicitud al Centro de Cómputo de la Sede.
- Los envíos masivos de correo electrónico ("broadcasts") ó que incluyan a todos los usuarios de la red, sólo podrán ser transmitidos si son autorizados por la Secretaría de Sede. El Vicerrector, los Decanos y los Secretarios de Facultad tiene la autoridad para enviar correos masivos.
- Los correos masivos y la utilización de las listas de correo se regirán por las normas establecidas para dicho fin. Ver normatividad en: http://www.unalmed.edu.co/normas_envio_email.html
- La información enviada a través del correo electrónico será responsabilidad exclusiva del enviante.

IX. De las restricciones de uso.

Dadas las limitantes que existen en lo que tiene que ver con la cantidad de recursos informáticos disponibles en la Sede, se formularán algunas restricciones asociadas a los mismos, sin perjuicio de las que puedan surgir como parte de las necesidades de servicio.

Restricciones asociadas a las cuentas de usuario.

Los siguientes son los límites de espacio en disco en los servidores

Personal docente, administrativo y dependencias:

20 MB para correo electrónico y 10 MB para publicación

Estudiantes y personal externo

10 MB para correo electrónico y 5 MB para publicación

En el evento que un usuario requiera de una cantidad mayor de espacio en disco, deberá emitir una solicitud escrita a la jefatura del Centro de Cómputo, con la debida justificación

Restricciones asociadas a las estaciones de trabajo y periféricos.

- Los computadores asignados directamente a los usuarios en las dependencias administrativas y entes académicos, podrán ser utilizadas libremente por cualquier usuario de la red, de acuerdo a lo dispuesto por el reglamento de uso.
- El uso de las máquinas conectadas a la red y que estén asignadas a proyectos específicos estará regulado por los responsables del

proyecto en conjunto con la Facultad que haga las veces de gestora y/o coordinadora del mismo.

- La prioridad en el uso de los computadores y demás recursos de la red (siempre y cuando sea para fines académicos) es:
 - Investigadores y profesores de la Sede
 - Estudiantes internos activos
 - Investigadores y profesores invitados.
 - Técnicos del Centro de Cómputo
 - Personal Administrativo
 - Usuarios externos autorizados.
 - Egresados.

Restricciones asociadas al acceso a los servicios.

- Los usuarios podrán utilizar libremente los servicios de red (Internet, archivos, antivirus, correo, agenda, aplicativos administrativos y académicos etc). Sin embargo en caso de ser necesario el Centro de Cómputo podrá proponer restricciones de acceso a ciertos servicios, en procura de mejorar el rendimiento de la red.
- En atención a la disponibilidad de direccionamiento público (red 200.24.8.0), sólo se entregarán direcciones de ésta red a los servidores de Internet y a las estaciones de administración de la red.
- El tiempo de conexión a la red UNALMED y los servicios que esta ofrece no tendrán ningún costo para los miembros de la comunidad de la Sede.
- No está autorizado el montaje de servidores, que por sus funcionalidades puedan comprometer el buen funcionamiento y la seguridad de la red. Para su instalación deberá mediar una comunicación dirigida a la jefatura del Centro de Cómputo, a partir de lo cual se realizará el análisis de factibilidad de la misma.
- Los servicios de red remotos (vía telefónica) sólo se ofrecerán a los usuarios docentes y administrativos. Se prohíbe el uso de cuentas asociadas a dependencias para el acceso a dichos servicios.
- La reubicación de equipos de red, inicialización de servidores, cambio de parámetros en configuración en equipos activos de la red, y la instalación y modificación de redes físicas al interior de la Red UNALMED serán competencia y responsabilidad exclusiva del personal de Centro de Cómputo de la Sede; La instalación de nuevos equipos con conexión a la Red UNALMED deberá ser notificada previamente al Centro de Cómputo.
- La instalación de paquetes y programas en los servidores generales de la red se llevará a cabo por el personal del Centro de Cómputo de la Sede y en el caso de servidores fuera del Centro de Cómputo por el administrador del sistema particular bajo la supervisión del personal de ésta oficina.
- El uso de los paquetes de licencia adquiridos por la Sede será libre para cualquier usuario de la red, para todos casos se recomienda informarse acerca del uso, vigencias y restricciones de los mismos con la Unidad de Soporte Técnico del Centro de Cómputo.

Restricciones asociadas de las páginas de web.

- La Red UNALMED dispondrá únicamente de una página oficial de información para identificar la Sede en la Internet. (www.unalmed.edu.co)
- El material que aparezca en la página de Internet de la Sede deberá ser aprobado por la Secretaria de la Sede. Respetando la propiedad intelectual (derechos de autor, créditos, permisos y protección, y todos los que se aplican a cualquier material de esta naturaleza).
- Se autoriza la publicación de páginas personales a los usuarios de la Red Unalmed, bajo las directrices mencionadas en el numeral “usos inaceptables”, y lo dictado por las normas asociadas a las políticas aquí formuladas. Dichas páginas personales deberán contener la siguiente leyenda, indicando la exoneración de responsabilidad de la Sede con respecto a los contenidos publicados:
“Las expresiones, opiniones o comentarios que aparecen aquí pertenecen al autor individual y no necesariamente a la Universidad Nacional de Colombia Sede Medellín”.
- En la medida de lo posible, las páginas personales no deberán incluir el logo de la Universidad.
- Con respecto a la construcción, diseño y publicación de páginas web las restricciones acá expuestas no constituyen un mecanismo de regulación, para este fin la Sede proveerá la respectiva normalización a través de la Secretaría de Sede y el Centro de Cómputo
- La regulación detallada con respecto a diseño y publicación de páginas web está fuera del alcance de estas políticas.

Nota: Favor llamar al Centro de Cómputo, teléfono 4309620, donde se le informará más acerca de cualquiera de los puntos aquí consignados.

[Volver al menú](#)